



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2007-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Marzo del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en aplicación de lo dispuesto por la cláusula cuarta del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución del Plan Operativo Anual 2006, del Convenio Específico 2004-2006-MIMDES/COMISION EUROPEA, y la cláusula tercera del Convenio de Gestión para el Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Económica entre FONCODES y el Gobierno Regional de Huancavelica, es necesario incorporar al presupuesto institucional el monto de S/. 4 500.000.00, con el objeto de financiar la Ejecución de Proyectos de Inversión Social, el mismo que resulta necesario incorporar a fin de realizar la programación y gasto correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, prevé en el numeral 6.3, Artículo 6°, Capítulo I del Anexo N° 02; que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° y numeral 39.2, Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que es promulgado por el Presidente del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 027-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 21 de Marzo de 2007.

SOLES (S/. 4 5000 000.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias para la EJECUCIÓN DE Proyectos de Inversión Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
FEDERICO SALAS GUEVARA SCHULTZ
Presidente del Consejo Regional